



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Año Académico 2018
"José Trinidad Cabañas Fiallos"

Tel: 22166100 ext. 110249
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-No.1487-2018.
12 de octubre de 2018.

Máster
CINTIA LILIANA SALGADO
Comisionada Coordinadora
Comisión de Control de Gestión
Presente

Estimada MSc. Salgado:

Acuso recibo y doy respuesta a su Oficio No.CCG-1060-2018 recibido el 26 de septiembre del corriente año, mediante el que solicita el envío de la información correspondiente a las Actas, Acuerdos, y Resoluciones emitidas por esta Vicerrectoría Académica durante el mes de SEPTIEMBRE.

Esta Vicerrectoría Académica no realiza sesiones plenarias, por lo que no emitimos Actas ni Acuerdos y se remite únicamente la información concerniente a las RESOLUCIONES

Esperando que esta información que se envía en formato impreso, digital y vía correo electrónico sea de su utilidad, me suscribo reiterándole las consideraciones debidas.

Atentamente,


MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica, a.i.

Copias:

- Archivo

DCS18/CCG/rem.cuadro.resoluciones sept.2018
BF M/susana

COMISION DE CONTROL DE GESTIÓN	
Fecha:	OCTUBRE 12/2018
Recibido por:	386
UNAH 2:38 pm	

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Vicerrectoría Académica

Tegucigalpa M.D.C, Honduras, C.A.

www.unah.edu.hn

**CUADRO DE RESOLUCIONES FIRMES EMITIDAS POR LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DURANTE EL
MES DE SEPTIEMBRE, 2018.**

No.	FECHA DE EMISIÓN	RESOLUCIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
VRA-No.030-2018	18/9/18	Emitida sobre la propuesta del Diplomado de educación No Formal ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	Se envía con OFICIO VRA-1373-2018 de fecha 18/9/18 a la MSc. Ivania Padilla como Directora de Vinculación Universidad-Sociedad, aprobando el desarrollo del Diplomado en el Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLA).
VRA-No.031-2018	18/9/18	Emitido sobre la propuesta del Diplomado de educación No Formal "GUIANZA TURISTICA LOCAL" presentado por el Centro Universitario Regional de Occidente (CUROC).	Enviada a la Dirección de Vinculación Universidad- Sociedad con OFICIO VRA-No.1389-2018 aprobando el desarrollo del Diplomado en el Centro Regional Universitario de Occidente (CUROC).
VRA-No.032-2018	28/9/18	Emitido sobre la propuesta del DIPLOMADO EN INGLÉS.	Enviada a la Dirección de Vinculación Universidad- Sociedad con OFICIO VRA-No.1437-2018 aprobando el desarrollo del Diplomado en el Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA)



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Año Académico 2018
"José Trinidad Cabañas Fiallos"

Tel: 22166100 ext. 110249
vra@unah.edu.hn

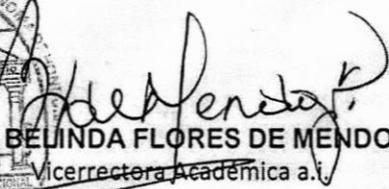
OFICIO VRA-No.1373-2018.
18 de septiembre de 2018.

Máster
IVANIA PADILLA
Directora a.i. – Dirección de Vinculación
Universidad-Sociedad
Su oficina

Estimada señora Directora:

En respuesta a su Oficio DVUS-OFICIO No.432-2018 recibido el pasado 07 de agosto del corriente y luego de haber realizado los ajustes pertinentes, remito a usted la RESOLUCIÓN VRA-No.030-2018, emitida sobre la propuesta de DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGRÍCOLAS a ser desarrollado en el Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA).

Me suscribo de usted reiterándole las consideraciones debidas.


MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

Copias:
• Archivo

Mis.dcs/nvas.carr.curs/dip.admon.emp.agricolas
BF/M/JJML/susana

Reubi: Prof. Dr. La Educación es la Primera Necesidad de La República
19-9-18



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Año Académico 2018
"José Trinidad Cabañas Fiallos"

Tel: 22166100 ext. 110249
vra@unah.edu.hn

RESOLUCIÓN VRA-No.030-2018

Emitida por la Vicerrectoría Académica sobre la propuesta del DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGRÍCOLAS

VISTA la solicitud de la Dirección del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico y de la Dirección de Vinculación Universidad-Sociedad. De ello, derivaron los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

1°. La Dirección de Vinculación Universidad – Sociedad remite a la Vicerrectoría Académica para su respectivo dictamen la propuesta del Diplomado de Administración de Empresas Agrícolas, cuya unidad académica ejecutora es el Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico. El grupo proponente son los profesores: Juan Fajardo, Olivia Brizuela, Ruthlin Hendricks, Julio Cesar Barahona y Moisés Palma. Fecha de remisión: 07 de agosto de 2018, DVUS Oficio No. 432-2018.

2°. La Vicerrectoría Académica realiza una devolución de la propuesta a la Unidad Académica, Dirección del Centro Universitario Regional del Centro, CURLA. Razones: a) Petición de aclaraciones presupuestarias. b) Petición de presentación de nuevo cronograma de ejecución. Fecha de remisión: 15 de agosto de 2018, Oficio VRA No. 1140-2018.

3°. La Dirección del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico remitió Oficio a la Vicerrectoría Académica aclarando asuntos de transparencia relacionados con el presupuesto, el rol de la UNAH y la relación con FUNDER. Fecha de emisión: 20 de agosto de 2018. Oficio VRA No. DC-CURLA 429-2018.

4°. La Coordinación Regional de Vinculación Universidad – Sociedad del CURLA envió un resumen de la propuesta del Diplomado en Administración de Empresas Agrícolas en la que definen nueva programación ajustada a criterios reales y en espera del respectivo dictamen de la Vicerrectoría Académica.

CONSIDERANDO: que la Ley de Educación Superior en su artículo 7 estipula que "La educación no formal se desarrollará en cursos libres, conferencias, seminarios y otras formas que contribuyan a la investigación científica, humanística y tecnológica, a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales.

CONSIDERANDO: Que el Plan Táctico Plurianual 2006 – 2008 estipulaba ya para diciembre de 2007 y como una meta del Programa Lo Esencial de la Reforma lo siguiente: Todos los docentes de la UNAH estarán participando de procesos de educación para la convivencia, la solidaridad y construcción de ciudadanía, como también en ética y desarrollo académico.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Página 1 de 3

Resolución VRA-No.030-2018 - Diplomado Administración de Emp. Agrícolas



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Año Académico 2018
"José Trinidad Cabañas Fiallos"

Tel: 22166100 ext. 110249
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO: que el Programa Lo Esencial de la Reforma de la Serie de Publicaciones de la Vicerrectoría Académica (No. 4) enuncia su plan de acción y el punto no. 3 trata de la oferta Académica del Programa Lo Esencial dividida en talleres y diplomados. Agrega que todas las iniciativas deben terminar en un programa de formación docente.

CONSIDERANDO: que el Plan Mínimo de Metas de la Vicerrectoría Académica en eje 2.3 (Mejora de la calidad) se propone lo siguiente "Consolidado Programa Institucional de Educación No Formal, en respuesta a necesidades de los diferentes sectores del desarrollo nacionales e internacionales, y de resultados del Programa de Seguimiento a Graduados". Así mismo, el eje 1.5 (Lo Esencial) propone una "Gestión exitosa de Programa de Formación en Valores Profesionales, en todas las carreras de grado y postgrado".

CONSIDERANDO: que las Normas Académicas de la UNAH en su Artículo 32, inciso a) define que la Educación No Formal consiste en procesos de formación y capacitación dirigida tanto a la población interna como externa a la Universidad, con diferentes requisitos de ingreso y grados de independencia del nivel académico, que no conduce a la obtención de un grado académico, ni título universitario, ni forma parte de ningún plan de estudios de la educación formal. Se ejecuta mediante diplomados, cursos libres, seminarios, congresos, simposios, conferencias, talleres, entre otros.

CONSIDERANDO: que el Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico preocupado por el desarrollo rural regional sostiene líneas de trabajo conjunto con la Fundación FUNDER y es socio con la misma para la ejecución de esta propuesta de Diplomado.

DEL PROCESO DE REVISION DE LA PROPUESTA

Sobre la fundamentación

1. El Diplomado en Administración de Empresas Agrícolas está correctamente justificado.
2. El Diplomado desarrolla cada uno de los módulos en sus respectivos syllabus: plan mínimo y plan ampliado curricular.
3. Se presenta el compendio de curriculum de todos los profesores disponibles, mismos que cumplen todos los requerimientos.

Sobre las correcciones

4. La Dirección del CURLA ha corregido el presupuesto y aclarado los roles académicos del CURLA y el rol de entidad financiera de FUNDER. Al Oficio DC-CURLA 429-2018, se la ha anexado el anterior y el nuevo presupuesto.
5. La Dirección del CURLA ha hecho los ajustes en la programación del Diplomado, como una manera de programarlo mejor y respetar los debidos procesos de Dictamen.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Año Académico 2018
"José Trinidad Cabañas Fiallos"

Tel: 22166100 ext. 110249
vra@unah.edu.hn

Según la nueva programación, el Diplomado iniciara el 21 de septiembre de 2018 y finalizara el 25 de noviembre de 2018.

6. Se presenta el expediente en tres partes: 1) oficios, 2) propuesta original, 3) enmiendas.

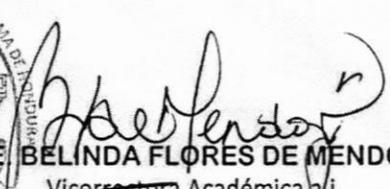
POR TANTO:

Esta Vicerrectoría Académica, en uso de sus facultades que le atribuye la Ley Orgánica de la UNAH, en su Artículo 23, **RESUELVE:**

PRIMERO: Se **APRUEBA** la oferta del Diplomado en Administración de Empresas 111 Agropecuarias a ser ofrecido por el Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico. Ello corresponde a la versión de marzo – abril de 2018 que contiene 78 páginas. Se incluyen en el expediente sus enmiendas, que constan de 26 páginas.

SEGUNDO: Al finalizar el Diplomado, se solicita la remisión a esta Vicerrectoría Académica de una evaluación del mismo. Evaluación que será utilizada para mejorar la oferta académica en caso de futuras promociones.

Dado en ciudad universitaria "José Trinidad Reyes" a los 18 días del mes de septiembre de 2018.


MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

Dcs18/nvas.carreras.CUR/dip.admon.empresas.agropecuarias/resolución.DAEA
BFM/JJML/susana

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Página 3 de 3

Resolución VRA-No.030-2018 - Diplomado Administración de Emp. Agrícolas



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Año Académico 2018
"José Trinidad Cabañas Fiallos"

Tel: 22166100 ext. 110249
vra@unah.edu.hn

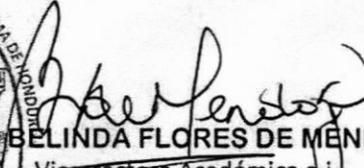
OFICIO VRA-No.1389-2018.
21 de septiembre de 2018.

Máster
IVANIA PADILLA
Directora a.i. de Vinculación
Universidad – Sociedad
Su Despacho

Estimada señora Directora:

Atendiendo su petición contenida en el OFICIO DVUS No.542-2018 recibido el 17 de los corrientes, remito a usted la RESOLUCIÓN VRA-No.031-2018, emitida por esta Vicerrectoría Académica sobre la propuesta del Diplomado "GUIANZA TURÍSTICA LOCAL", presentada a usted por el Dr. Pedro Quiel como Director del Centro Regional Universitario de Occidente (CUROC).

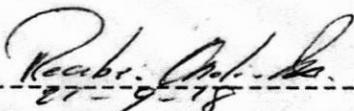
Me suscribo de usted reiterándole las consideraciones debidas.


MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

Copias:

- Dr. Pedro Quiel - Director CUROC
- Archivo

Mis.dcs./nvas.carr/diplom.guianza.turística/rem.resolución VRA
BF/M/CN/susana

Recibi: 
21-9-18

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Año Académico 2018
"José Trinidad Cabañas Fiallos"

Tel: 22166100 ext. 110249
vra@unah.edu.hn

RESOLUCIÓN VRA-No.031-2018.

Emitido por la Vicerrectoría Académica sobre la propuesta del Diplomado de educación No Formal "GUIANZA TURISTICA LOCAL" presentado por el Centro Universitario Regional de Occidente (CUROC).

Considerando: que Ley Orgánica de la UNAH define a la vinculación universidad sociedad como una de las funciones académicas.

Considerando: El Artículo 10 de las Nomas Académicas en el cual se establece que la Educación Superior que desarrolla la UNAH es de carácter formal y no formal. La formal incluye procesos de enseñanza-aprendizaje que conllevan a la obtención de un título en los diferentes estadios o grados académicos y; la no formal no conducente a grados y títulos académicos.

Considerando: El Artículo 32, que establece que la vinculación de la Universidad con la sociedad se desarrollará mediante programas y proyectos que serán ejecutados por las unidades académicas en coordinación con la Dirección de Vinculación Universidad-Sociedad. Estos podrán desarrollarse en cualquiera de las siguientes áreas: educación no formal, desarrollo local y regional, seguimiento a graduados, voluntariado, y otras áreas que demande la sociedad.

a) La Educación No Formal consiste en procesos de formación y capacitación dirigida tanto a la población interna como externa a la Universidad, con diferentes requisitos de ingreso y grados de independencia del nivel académico, que no conduce a la obtención de un grado académico, ni título universitario, ni forma parte de ningún plan de estudios de la educación formal. Se ejecuta mediante diplomados, cursos libres, seminarios, congresos, simposios, conferencias, talleres, entre otros.

Considerando: El artículo 38, establece que toda Facultad, Centro Universitario, Centro Regional Universitario e Instituto Tecnológico deberá definir sus líneas estratégicas de vinculación con alcance local, regional, nacional e internacional, derivados de las políticas académicas, las necesidades de desarrollo del país y los avances de la ciencia y la tecnología, las cuales serán planificadas y ejecutadas, a corto, mediano y largo plazo por las unidades académicas.

Considerando: El artículo 134 señala que los diplomados deberán tener un mínimo de ochenta (80) horas y un máximo de doscientas cincuenta (250) horas, ofrecidos de manera presencial, semipresencial o virtual, procurando la calidad en cualquiera de las

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN VRA-No.031-DIPLOMADO GUIANZA TURÍSTICA LOCAL

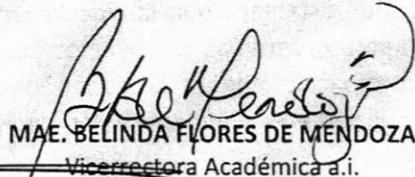
"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

modalidades. Son aprobados por la Vicerrectoría Académica, quien emitirá la Resolución correspondiente.

Considerando: La propuesta presentada por el CUROC cuyo objetivo es Desarrollar un proceso formativo que contribuya al fortalecimiento del sector turismo en la región occidental del país desde la perspectiva de la Guianza Turística Local como factor fundamental para la sostenibilidad de las empresas e iniciativas vinculadas a dicho sector.

Esta Vicerrectoría da una resolución favorable de desarrollar el programa en calidad de **Diplomado** como parte de la oferta de Educación No Formal de esta unidad académica.

Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los diecinueve días del mes de septiembre del año 2018.


MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Año Académico 2018
"José Trinidad Cabañas Fiallos"

Tel: 22166100 ext. 110249
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-No.1437-2018.
28 de septiembre de 2018.

Máster
IVANIA PADILLA
Directora a.i de Vinculación Universidad-Sociedad
Su Despacho

Estimada MSc. Padilla:

Por el presente remito a usted la RESOLUCIÓN VRA-No.032-2018 emitida por la Vicerrectoría Académica sobre la propuesta de DIPLOMADO EN INGLÉS, gestionado ante esa Dirección por el Dr. Pedro Quiel, Director del Centro Regional Universitario de Occidente (CUROC).

Me suscribo de usted, reiterándole las consideraciones debidas.


M.A.E. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

Copias:

- Archivo

MIS.DCS/nvas.carrc.curs/dip.inglés/rem.resolución diplomado INGLÉS.CUROC
BFM/susana

Recibi: 
09-10-18

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



RESOLUCIÓN VRA-No.032-2018

Emitida por la Vicerrectoría Académica sobre la propuesta del "DIPLOMADO EN INGLES" presentado por el Centro Universitario Regional de Occidente (CUROC).

Considerando: que Ley Orgánica de la UNAH define a la vinculación universidad sociedad como una de las funciones académicas.

Considerando: El artículo 10 de las Nomas Académicas en el cual establece que la Educación Superior que desarrolla la UNAH es de carácter formal y no formal. La formal incluye procesos de enseñanza-aprendizaje que conllevan a la obtención de un título en los diferentes estadios o grados académicos y; la no formal no conducente a grados y títulos académicos.

Considerando: El artículo 32, establece que la vinculación de la Universidad con la sociedad se desarrollará mediante programas y proyectos que serán ejecutados por las unidades académicas en coordinación con la Dirección de Vinculación Universidad-Sociedad. Estos podrán desarrollarse en cualquiera de las siguientes áreas: educación no formal, desarrollo local y regional, seguimiento a graduados, voluntariado, y otras áreas que demande la sociedad.

a) La Educación No Formal consiste en procesos de formación y capacitación dirigida tanto a la población interna como externa a la Universidad, con diferentes requisitos de ingreso y grados de independencia del nivel académico, que no conduce a la obtención de un grado académico, ni título universitario, ni forma parte de ningún plan de estudios de la educación formal. Se ejecuta mediante diplomados, cursos libres, seminarios, congresos, simposios, conferencias, talleres, entre otros.

Considerando: El artículo 38, establece que toda Facultad, Centro Universitario, Centro Regional Universitario e Instituto Tecnológico deberá definir sus líneas estratégicas de vinculación con alcance local, regional, nacional e internacional, derivados de las políticas académicas, las necesidades de desarrollo del país y los avances de la ciencia y la tecnología, las cuales serán planificadas y ejecutadas, a corto, mediano y largo plazo por las unidades académicas.

Considerando: El artículo 134 señala que los diplomados deberán tener un mínimo de ochenta (80) horas y un máximo de doscientas cincuenta (250) horas, ofrecidos de manera



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Año Académico 2018
"José Trinidad Cabañas Fiallos"

Tel: 22166100 ext. 110249
vra@unah.edu.hn

presencial, semipresencial o virtual, procurando la calidad en cualquiera de las modalidades. Son aprobados por la Vicerrectoría Académica, quien emitirá la Resolución correspondiente.

Considerando: La propuesta presentada por el CUROC cuyo objetivo es Desarrollar e implementar una propuesta académica por medio de un Diplomado de Inglés que contribuya a desarrollar un nivel de dominio B1 (intermedio) en el estudiante, y que esto le permita potenciar y utilizar el idioma en contextos reales comunicativos, en las áreas personal, profesional, académico, lúdico, etc. Según las diversas necesidades e intereses de los estudiantes.

Esta Vicerrectoría da una resolución favorable de desarrollar el programa en calidad de **Diplomado** como parte de la oferta de Educación No Formal de esta unidad académica.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los veintisiete días del mes de septiembre del año 2018.



MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.